

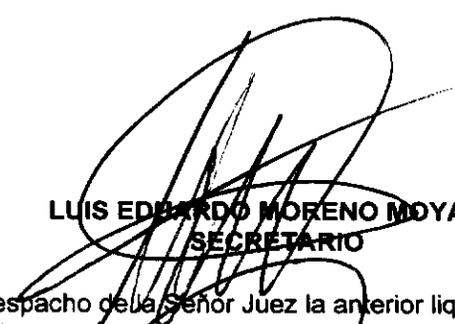
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 1 de octubre de 2021, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada RICARDO AVILA ALARCON, a favor de la parte demandante SCOTIABANK COLPATRIA S.A..., dentro del proceso No 2021-0069, así

Agencias en derecho folio 29 (cuaderno 3)	\$ 3.500.000,00
TOTAL	\$ 3.500.000,00

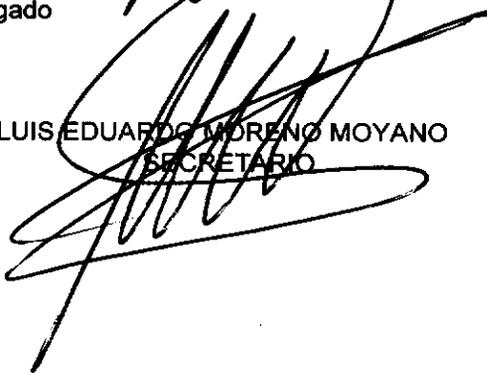
SON: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000.00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 12 de octubre de 2021



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

13 de octubre de 2021. En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 05 NOV 2021

RADICACIÓN No. 2021-00069

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ
(2)

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 086 Hoy 08 NOV 2021
Secretaría

L. E. M. M.

